MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 135 / 2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA, RUC: 1706456-2 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3661 SAN ENRIQUE DE OSSO. IDN° 304.491

San Miguel, 20 de junio de 2016.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 04 / 2016 para la CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.661 SAN ENRIQUE DE OSSO, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice: Conforme con las documentaciones obrantes, todas las empresas han cumplido con la capacidad legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones; seguidamente se procede a clasificar las empresas conforme a los precios ofertados y es como sigue:

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
GAMA CONSTRUCCIONES	*3530828-1*	*30.040.650*
GUS GAR CONSTRUCTORA	*2228061-8*	*30.072.076*
FEDERICO FLEITAS ROA	*1706456-2*	*31.000.000*
SF CONSTRUCCIONES	*6131835-3*	*31.500.000*
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	*868370-0*	*32.832.000*

Que, conforme al orden de las ofertas atendiendo a los precios se observa a la empresa GAMA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3530828-1 como la empresa que presento el menor precio, observando los antecedentes de la misma, en obras ejecutadas con la Municipalidad, se determina que la misma cuenta con atrasos en el cumplimiento como así también con Acta de Recepción Definitiva pendiente, por lo que este comité considera pertinente no adjudicar a la misma la obra de Construcción de Baño Sexado.
En segundo orden se encuentra la Empresa GUS GAR CONSTRUCTORA, con RUC N° 2228061-8 que también cuenta con obra pendiente de recepción definitiva, con multas por atrasos en la ejecución de obras adjudicadas anteriormente, por lo que los miembros de este Comité dictamina en mayoría no adjudicar la obra a la empresa supra mencionada.
Se pasa a evaluar la oferta presentada por FEDERICO FLEITAS ROA, con RUC: 1706456-2, que evaluada cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3661 SAN ENRIQUE DE OSSO****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA*: FEDERICO FLEITAS ROA*
RUC*: 1706456-2*
MONTO: *31.000.000Gs.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 3661 SAN ENRIQUE DE OSSO****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 04 / 2016, por la suma de* ***Gs. 31.000.000.- (guaraníes treinta y un millones).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA, RUC: 1706456-2 LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.661 SAN ENRIQUE DE OSSO por la suma de Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Prof. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal